



Jefe Oficina de Control Interno	LUDWING ENRIQUE OCHOA CARRILLO	Período evaluado: Julio – Octubre 2014
		Fecha de elaboración: Noviembre 10 de 2014

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

COMPONENTE TALENTO HUMANO

- Los principios y valores del Instituto fueron adoptados mediante resolución No. 069 de 27 de Diciembre de 2007, se imprimió una cartilla alusiva al código de ética y código de buen gobierno.
- Mediante Decreto 059 de 16 de marzo de 2006 se crea el manual de funciones y competencias laborales del Inderba.
- La resolución 125 del 27 de mayo de 2014 establece el Plan Institucional de Formación y Capacitación así mismo también establece el programa de inducción y reinducción, el programa de bienestar y el plan de incentivos.
- La evaluación de desempeño corresponde al Sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral establecidas en el acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010, las cuales fueron adoptadas por el Instituto en el año 2013.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Se realizó por parte de la Oficina de Talento Humano la respectiva inducción y reinducción a los funcionarios en la nueva Misión y Visión, la implementación del sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión en Salud Ocupacional.
- La evaluación y seguimiento de los planes operativos con cronogramas y responsables son presentados trimestralmente por el líder del proceso estratégico.
- Se capacito al personal en los meses de julio y agosto sobre la norma Técnica NTCGP 1000-2009, para mantenimiento y mejora del sistema por parte del Gestor de Calidad.
- El líder del sistema de Gestión de la calidad divulga los procedimientos propios de cada dependencia y aquellos que son transversales con los grupos de interés respectivo, a través de jornadas de capacitación.

COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- Existe un mapa de riesgos elaborado y aprobado para la vigencia 2014 por cada uno de los líderes de procesos, los cuales se evidencian en el formato de calidad parametrizado para tal fin. (F:11.PO.GE)
- Falta celeridad, por insuficiencia de recursos, para terminar la revisión del sistema de Administración de Riesgos que permita adecuarlo a las necesidades actuales de la Institución.

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- El área de Proyectos, ha realizado seguimiento a la ejecución de los indicadores de cada una de las metas definidas y que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción Institucional, presentando trimestralmente a la Oficina de Planeación Municipal, el resultado a través de un informe de seguimiento a los programas y metas respecto al avance del cuatrienio y del plan de acción.

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad con la información y evidencias encontradas a través del cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento la Oficina de Control Interno ha presentado los Informes pormenorizados Cuatrimestrales del Sistema de Control Interno. Estos se encuentran publicados en la Página Institucional en el link: Publicaciones e Informes, Informes de Control Interno.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

- Se debe establecer el plan de mejoramiento por procesos e individual.
- Se ejecutaron las acciones de acompañamiento para el establecimiento de los planes de mejoramiento y asesoría en la conformación de acciones correctivas al plan de mejoramiento concertado con la contraloría municipal.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INFORMACION Y COMUNICACIÓN EXTERNA

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2001, se rindió el Informe Semestral sobre la atención a las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos (PQR), segundo semestre 2014.
- Falta complementar las políticas para realizar la rendición de cuentas, publicar los resultados de la última rendición de cuentas

INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA

- Se debe sistematizar la correspondencia y el manejo del recurso humano
- Actualizar la página web de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1712 del 2014, la cual empieza a regir a partir del 06 de marzo de 2015.

Recomendaciones

Realizar el proceso de actualización del MECI 2014, de manera participativa incluyendo a todos los servidores del Instituto, de tal manera que haya una apropiación efectiva de los controles propuestos por el Modelo adoptados por el decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Se recomienda evaluar los mecanismos y herramientas existentes para el control interno institucional y considerar el fortalecimiento de los aspectos que aquí se precisan, con el propósito de asegurar su adecuación a los objetivos y políticas propuestas.

- Controles
- Autoevaluación



LUDWING ENRIQUE OCHOA CARRILLO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO